

Área de Aprobación de Créditos

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No. Presentación: 0104-2019-SGS

Información requerida el 05 de septiembre de 2019, referente a solicitud:

"Mi nacionalidad es de Honduras, pero resido en El Salvador por lo que me gustaría saber si puedo aplicar a un crédito y cuáles serían los requisitos".

Respuesta:

Sí, aplican los extranjeros en El Salvador, de acuerdo a lo estipulado en el "Instructivo para la Aplicación de las Normas Institucionales de Crédito" en su artículo:

Art. 6

7. Para <u>extranjeros con residencia permanente</u> en el territorio nacional se requerirá que presenten <u>carné de residente emitido por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública</u>; cuando el carné migratorio sea de <u>carácter temporal con permiso para trabajar</u>, deberá presentar un codeudor solidario salvadoreño como garantía.

Anexo Hoja de Requisitos por Línea Financiera.

Sandra Dinorah Huezo Gutiérrez

Jefe Área de Aprobación de Créditos



REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE CRÉDITO

REQUISITOS

- 1. Ser empleado activo con 6 meses de cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones o trabajador del sector de ingresos variables con ingresos comprobables; si es adquisición de activos extraordinarios 3 meses, para refinanciamiento 1 mes.
- 2. Mayor de edad (Hasta 69 años).
- 3. Sujeto a seguro de deuda.
- Capacidad de pago para responder a la obligación a contratar.
- 5. Buen record crediticio en el Sistema Financiero (no aplica para refinanciamiento otorgado por el FSV).
- Solvente con el Ministerio de Hacienda (precio de venta mayor o igual a \$30,000.00).

DOCUMENTACIÓN DEL SOLICITANTE

- Dos fotocopias del DUI y NIT (vigentes y legibles, de preferencia ampliadas a 150%).
- 2. Si es empleado que cotiza al sistema de ahorro para pensiones (AFP, IPSFA u otros):
 - a. Si es empleado sector público, sistema financiero y AFP: Constancia de sueldo.
 - b. Si es empleado sector privado: Constancia de sueldo o Confirmación de empleo y Estado de cuenta de AFP de los últimos 6 meses.
- 3. Si es empleado del sector de ingresos variables:
 - a. Llenar formulario (Detalle de ingresos mensuales y lista de bienes).
 - b. Comprobantes de ingresos no cotizados (recibo o boleta de pago, declaraciones de renta e IVA, facturas, credenciales, permisos, solvencias, registros de ventas, otros). Anexar fotografías del negocio.
- 4. Si tiene deudas con otras instituciones financieras:

Constancia y/o recibo de préstamos (Vencimiento mayor a 2 años y que incluya el detalle de la cuota).

5. Si posee mora del préstamo:

Comprobante de Cancelación de Mora (Sí posee calificación "B, C1 o C2" en la SSF) o Finiquito de Préstamos o constancia que compruebe la cancelación de la deuda (Sí posee calificación "D1, D2 o E" en la SSF).

DOCUMENTACIÓN DEL VENDEDOR

- 1. Dos fotocopias del DUI y NIT (vigentes y legibles, de preferencia ampliado a 150%).
- 2. Si el(los) vendedor(es) es(son) representado(s) por tercera persona, debe presentar poder de acuerdo al modelo diseñado y documento de identidad relacionados en el poder (solicitar modelo al FSV según sea el caso).

DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE

- 1. Certificación extractada emitida por el CNR en los últimos 30 días (no aplica para vivienda nueva).
- 2. Fotocopia de escritura de compraventa inscrita o certificación literal del registro (CNR).
- 3. Estado de cuenta al día (al inicio) y solvencia municipal emitida en los últimos 30 días a nombre del actual propietario, previo a la escrituración.
- 4. Original y fotocopia del último recibo cancelado de agua y energía eléctrica (aplica para usada).
- 5. Si el inmueble está hipotecado con otra institución financiera o acreedor, debe presentar carta de compromiso de cancelación de hipoteca y estado de cuenta del préstamo proyectado a 60 días:
 - Si es con persona jurídica será emitida por la institución acreedora.
 - Si es con por persona natural, la carta debe ser autenticada por un Notario e incluir la dirección del inmueble y número de teléfono de la persona natural.

Notas:

- La información del inmueble para vivienda nueva la proporcionará el constructor o vendedor y de activos extraordinarios la proporcionará el FSV.
- En el trámite se solicitará el pago de prima/complemento y documentación complementaria sobre la fuente de fondos.
- Para ingresar la solicitud de crédito debe presentar junto con la documentación requerida en esta hoja, los formatos proporcionados por el FSV, completamente llenos; los cuales pueden encontrarse también (www.fsv.gob.sv).
- La aprobación del crédito estará condicionada a la verificación de la información suministrada. Si usted decide cambiar el valor de prima/complemento posterior a la resolución de su crédito, se revocará y debe iniciar nuevamente.

nbre y sello de Asistente/Promotor:			
Call Center 190	www.fsv.gob.sv	FSV APP	f ▶ □ FSVElSalvador
5			A-100-001



DOCUMENTOS ADICIONALES DE ACUERDO A LA LINEA DE CRÉDITO SOLICITADA

FINANCIAMIENTO DE DEUDA

- 1. Histórico de pagos últimos 12 meses (del préstamo que está trasladando).
- 2. Fotocopia de mutuo hipotecario.
- 3. Si el crédito es solicitado por uno de los propietarios del inmueble, debe presentar fotocopia del DUI, NIT y Carta de Autorización de Hipotecar a favor del FSV del copropietario.

COMPRA DE LOTE

 Si no tiene los servicios básicos instalados Factibilidad de instalación de servicios.

si la venta del terreno requiere desmembración.

Si está comprando una parte del lote
 Descripción Técnica de la porción a vender y el resto que queda, firmada y sellada por un arquitecto o ingeniero civil y plano aprobado de segregación simple extendida por catastro - CNR

CONSTRUCCIÓN

Planos constructivos aprobados por OPAMSS, VMVDU u oficina de planificación urbana autorizada por VMVDU y permisos de construcción.

REPARACIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAS (RAM)

- 1. Dibujo con diseño de planta arquitectónica indicando áreas a mejorar y cotización de bienes o servicios a adquirir.
- 2. Si la ampliación es menor a 50 m² y no incluye losa entrepiso (plafón)
 Planos constructivos que contenga: Dibujo con diseño de planta arquitectónica actual y proyectada, planta de fundaciones de la ampliación proyectada, planta de techos actual y proyectada, fachada de lo proyectado indicando alturas y detalles estructurales (soleras, nervios, polines).
- Si la ampliación es mayor a 50 m² o incluye la construcción de losa para entrepiso (plafón)
 Planos constructivos aprobados por OPAMSS, VMVDU u oficinas de planificación urbanas
 autorizadas por VMVDU y Permiso de construcción.

USADA O LOTE DE ACTIVOS BANCOS U OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

- 1. Fotocopia de Escritura de Constitución de la sociedad y Credencial de elección inscrita o Poder inscrito del Representante Legal o la documentación legal según aplique.
- 2. Certificación del Punto de Acta de autorización del precio de venta del activo extraordinario.

Call Center 190 www.fsv.gob.sv FSVEISalvador

Versión 01 A-100-021